



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución CS N° 564/17

Expediente n° 1636/17

Buenos Aires, 10 de abril de 2017

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la contratación de un servicio de limpieza integral para la sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y para los inmuebles sitios en la calle Tucumán 1383 y 1391 de esta Ciudad, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OSDG N° 5584/2016 se autorizó a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social del Poder Judicial, a efectuar una licitación pública a fin de lograr la contratación del servicio invocado en el visto.

Que a fs. 35/83 y 86/88 obran las constancias de invitación a firmas con capacidad de atender la presente licitación, como así también las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de acuerdo a la normativa en vigor.

Que con fecha 02 de febrero del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo seis (6) firmas (conf. fs. 97).

Que a fs. 765 luce el Dictamen n° 49/17 C.3775/17 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial, a través del cual aconseja adjudicar

a la oferta n° 1 "Aseo Tecnologia S.R.L." por menor precio el renglón 1 -ítem 1.A, 1.B y 1.C-.

Que a fs. 766 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a fs. 32, la Institución cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

1°: Adjudicar la licitación pública 14/2016 -por menor precio- a la oferta n° 1 "Aseo Tecnologia S.R.L.", para la cobertura del servicio de limpieza integral de la sede central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y de los inmuebles sitios en la calle Tucumán 1383 y 1391 de esta Ciudad, por el período de dos (2) años, por un valor total de pesos tres millones quinientos veintiún mil novecientos diez (\$ 3.521.910.-), a abonarse de la siguiente forma: pesos ciento treinta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve (\$ 132.659.-) mensuales del 1° mes de contrato hasta el mes 12°, y pesos ciento sesenta mil ochocientos treinta y tres con cincuenta

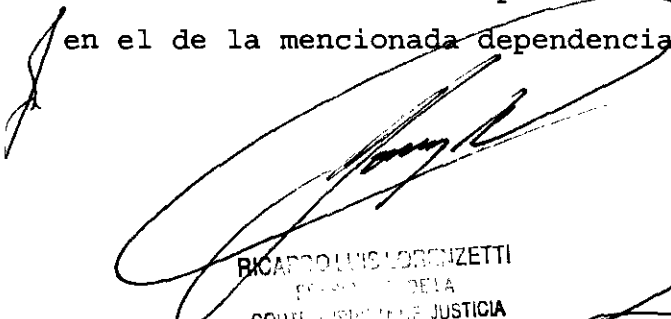
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

centavos (\$ 160.833,50.-) mensuales desde el mes 13° al 24° de contrato, en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 98/225, encuadrando el trámite conforme lo estipulado por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación mediante Resolución CSJN Nº 1562/00.

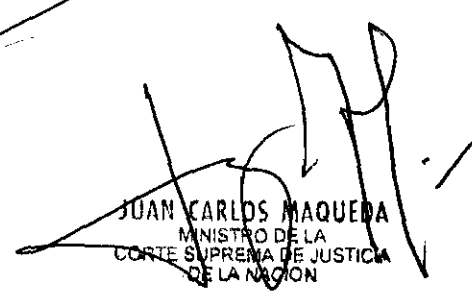
2°: Autorizar a la Sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la pertinente orden de compra.

3°: Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Publíquese en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION